



RESOLUCIÓN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Código: F-GT-68

Versión: 2

Fecha actualización: 2019-02-07

MUNICIPIO DE CALDAS SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCION N° 023897 (2 DE MARZO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA CON RADICADO 023897 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019. El Secretario de Planeación del Municipio de Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 09 de enero de 1.989, el Decreto 2150 de diciembre de 1995, la Ley 388 de julio de 1.997, el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, el Acuerdo 014 de diciembre de 2010 y,

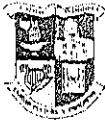
CONSIDERANDO

1. Que el día 15 de noviembre de 2019, bajo el radicado 023897, la señora **CLARA MARÍA GONZALEZ JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.874.201, solicitó ante este despacho **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, en la propiedad identificada con matrícula inmobiliaria No.001-1356934, ubicado en la PARCELACIÓN LOS CEDROS, VERDA LA MIEL, Categoría de Suelo Rural ZPC03 según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas, adoptado mediante Acuerdo 014 del 22 de Diciembre de 2010.
2. Que para dicha solicitud se aportaron los siguientes documentos:
 - Formulario Único Nacional
 - Normas, usos y retiros del código ZPC01
 - Paz y Salvo Impuesto Predial
 - Factibilidad de servicios públicos expedido por EPM y ASOMIELRODAS
 - Certificado de tradición y libertad de la Matrícula No 001- 1356934
 - Diseño estructural lote 14 Parcelación los Cedros.
 - 3 Planos Arquitectónicos (3 juegos)
 - 2 Planos Estructurales (2 juegos)
 - Copias de matrículas profesionales
 - Copia de la Cedula de ciudadanía de la propietaria.
 - Estudio Geotécnico de Suelos lote 14 Parcelación los Cedros.
 - Avalúo Comercial.
 - Planta General lote 4
 - Plano sector los cedros.
3. Que según el Decreto 1077 de 2015, artículo 2.2.6.1.2.1.2. Para la radicación de la solicitud. Una vez presentada la solicitud de licencia, se radicará y numerará consecutivamente, en

Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500.
URL <http://caldasantioquia.gov.co>/Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



SC5006-1

	RESOLUCIÓN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN	Código: F-GT-68
		Versión: 2
		Fecha actualización: 2019-02-07

orden cronológico de recibo, dejando constancia de los documentos aportados con la misma. En caso de que la solicitud no se encuentre completa, se devolverá la documentación para completarla. Si el peticionario insiste, se radicará dejando constancia de este hecho y advirtiéndole que deberá allanarse a cumplir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes so pena de entenderse desistida la solicitud, lo cual se hará mediante acto administrativo que ordene su archivo y contra el que procederá el recurso de reposición ante la autoridad que lo expidió.


4. Que el peticionario no aportó los siguientes documentos, según el Decreto 1203 de 2017 artículo 6, que modifica el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.1.7, que a su vez modificó el Decreto 1469 de 2010 artículos 21 y 22 y el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.1.11. Documentos para la solicitud de licencias:
 - Alineamiento vigente.
 - Planos y Licencia aprobada para la parcelación Los Cedros, Vereda La Miel.
 - Planos y Licencia aprobada de subdivisión lote 14 parcelación Los Cedros, Vereda La Miel.
 - Archivo magnético.
 - Actas de vecindad

5. Que según, el artículo 102 del Acuerdo 014 del 22 de diciembre de 2010 define el Suelo de Protección, como "aquel que está constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las categorías del suelo municipal que por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructura para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de áreas de amenaza y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, **tiene restringida la posibilidad de urbanizarse...**"
 "Los suelos de protección ambiental identificados y delimitados para el municipio de Caldas, acogen la categorización del suelo de protección definido por el Decreto 3600 de 2007, las categorías de la zonificación del POMCA (2007) ..."

6. Que, a su vez debe cumplir con el Acuerdo 014 del 22 de diciembre de 2010, en los Artículos 108. De los Criterios para precisar el suelo de desarrollo restringido en el suelo rural y Artículo 323. De los Usos del Suelo según las categorías de desarrollo restringido en suelo rural, debido a que el predio para el cual se solicita licencia de construcción en modalidad de obra nueva se encuentra ubicado en la vereda la miel, Categoría de Suelo Rural, ZPC3 Zona Parcelaciones Campestres 3. Zona de protección.

Sin necesidad de consideraciones adicionales se,

RESUELVE



Alcaldía de Caldas Antioquia, Carrera 51 N° 127 Sur 41. Conmutador: 3788500,
 URL <http://caldasantioquia.gov.co> Facebook: alcaldíadecaldas Twitter: @caldasalcaldia



SC5006-1



RESOLUCIÓN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Código: F-GT-68

Versión: 2

Fecha actualización: 2019-02-07

ARTICULO 1°: DESISTIR LA SOLICITUD DE LICENCIA N° 023897 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 elevada ante este despacho por la señora **CLARA MARÍA GONZALEZ JARAMILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 42.874.201, para **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA**, en propiedad identificada con matrícula inmobiliaria No. 001-1356934, ubicado en la PARCELACIÓN LOS CEDROS, VEREDA LA MIEL, Categoría de Suelo Rural ZPC3 según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Caldas, adoptado mediante Acuerdo 014 del 22 de Diciembre de 2010.

ARTICULO 2°: Contra la presente Resolución proceden los recursos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación o una vez se encuentre agotado el procedimiento administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Caldas, a los 2 días de marzo de 2020

OMAR MAURICIO GIRALDO PALACIO
Secretario de Planeación

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO DE LA RESOLUCIÓN	
Fecha:	ENERO 26 de 2021
Hoy se notifica de esta Resolución a:	Andrés F. Guzmán
Con cédula de ciudadanía o NIT N°:	98.667.319
El Notificado (firma)	El Notificador (firma)

Proyecto: MIBM *MIBM*

V°B°: NMT *[Firma]*

